

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., ocho de septiembre de dos mil veintitrés

Expediente No. 11001-31-03-041-2023-00231-00

Se reconoce personería para actuar al abogado JOSE MAURICIO ALDANA TORRES, como apoderado del demandado, en los términos y para los efectos del poder conferido en su momento.

De otro lado, frente a la notificación de su prohijado, téngase en cuenta que conforme a la realidad vertida en el proceso, ésta ya se efectuó con anterioridad, al tenor de lo normado en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, tal que, por auto de esta misma fecha, se está disponiendo seguir adelante con la ejecución, al vencer en silencio el término de traslado.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Janeth Jazmina Britto Rivero', written over a horizontal line.

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO

Juez
(2)

J.S.